

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6932 *EUROREDINF 2000, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
REDINF ANDALUCÍA, SOCIEDAD LIMITADA
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que en el acta de la junta general extraordinaria y universal de socios y en el acta de decisiones de socio único de las Sociedades "Euroredinf 2000, Sociedad Limitada", y "Redinf Andalucía, Sociedad Limitada" sociedad unipersonal, respectivamente, celebradas ambas el día 14 de febrero de 2011, acordaron la Fusión de las citadas Sociedades, mediante la absorción por parte de "Euroredinf 2000, Sociedad Limitada" de la sociedad Unipersonal "Redinf Andalucía, Sociedad Limitada" lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el mismo Artículo 43 de la Ley sobre modificaciones estructurales, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los Socios y Acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión, de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del Balance de Fusión aprobado, así como el derecho de oposición a la Fusión que asiste a los acreedores en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada Ley sobre modificaciones estructurales.

Catarroja (Valencia), 17 de febrero de 2011.- Jerónimo Molina Aguilar Administrador Solidario de Euroredinf 2000, Sociedad Limitada. Administrador Único de Redinf Andalucía, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

ID: A110018310-1